



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 126 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
II. Informe de la Junta de Auditores	7–18	5
Cuestiones financieras	16	7
Fondo de Reserva para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	17	7
Fondos fiduciarios inactivos	18	7
III. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz	19–142	8
Informe del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz	20–28	8
Ejecución financiera correspondiente a 2001/2002	29–32	9
Flexibilidad	33–35	10
Delegación de autoridad financiera	36	11
Presupuestación basada en los resultados, establecimiento de objetivos y presentación	37–56	11
Proyectos de presupuesto para 2003/2004	57	15



Personal militar y de policía	58–59	16
Gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes . . .	60–76	16
Asuntos de personal civil	77–85	20
Investigadores y auditores residentes	86–95	22
Material no fungible	96–99	26
Comunicaciones y tecnología de la información	100–106	27
Transporte aéreo	107–114	28
Seguros del parque de vehículos	115	30
Adquisiciones y gestión de contratos	116–122	30
Viajes	123–124	32
Cargos bancarios	125–126	33
Capacitación	127–133	33
Suministros, servicios y equipo diversos	134–136	34
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	137–138	35
Liquidación de las misiones sobre el terreno	139–141	35
Seguridad	142	36
Anexo		
I. Recursos de capacitación desglosados por componente de mantenimiento de la paz y período financiero		37
II. Resumen de los recursos de seguridad de las misiones desglosados por operación de mantenimiento de la paz		38

I. Introducción

1. En sus reuniones celebradas del 4 de febrero al 28 de marzo de 2003, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó los informes de ejecución financiera correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y los proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 de las operaciones de mantenimiento de la paz que se indican a continuación. Los informes de la Comisión sobre cada una de esas misiones figuran en las siguientes adiciones al presente informe:

- a) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) (A/57/772/Add.1);
- b) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (A/57/772/Add.2);
- c) Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) (A/57/772/Add.3);
- d) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (A/57/772/Add.4);
- e) Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) (A/57/772/Add.5);
- f) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (A/57/772/Add.6);
- g) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (A/57/772/Add.7);
- h) Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) (A/57/772/Add.8);
- i) Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y existencias para el despliegue estratégico (A/57/772/Add.9);
- j) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (A/57/772/Add.10)¹;
- k) Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) y Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) (A/57/772/Add.11).

2. La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre el panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que abarca la ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/723). Ese informe se presenta por primera vez y contiene parte del material que antes se incluía en los anexos del informe general de la Comisión sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, no se han incluido en el

¹ Incluye las observaciones de la Comisión acerca del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a un contrato de prestación de servicios de aeródromos (A/57/756).

presente informe general los anexos que solían contener esa información. Las observaciones adicionales de la Comisión sobre el informe sinóptico del Secretario General figuran en el párrafo 42 *infra*.

3. La Comisión examinó además los informes del Secretario General sobre las siguientes cuestiones:

a) Informe de ejecución financiera de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, incluidas las oficinas de enlace en Belgrado y Zagreb y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) (A/57/684); el informe conexo de la Comisión figura en el documento A/57/773;

b) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 (A/57/725) e informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/57/732).

4. Los comentarios, observaciones y recomendaciones de la Comisión que figuran en los párrafos siguientes también tienen en cuenta los informes del Secretario General sobre las siguientes cuestiones:

a) Indemnizaciones por muerte o discapacidad (A/C.5/56/41 y A/C.5/57/37) (véanse los párrafos 137 y 138 *infra*);

b) Certificación de la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/C.5/56/43) (véanse los párrafos 60 a 76 *infra*);

c) Tramitación de solicitudes de reembolso de equipo y autonomía logística en las misiones de mantenimiento de la paz (A/C.5/56/44) (véanse los párrafos 60 a 76 *infra*);

d) Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los países que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/56/939) (véanse los párrafos 60 a 76 *infra*);

e) Aspectos prácticos de los acuerdos de arrendamiento con y sin servicios de conservación y de autonomía logística (A/57/397) (véanse los párrafos 60 a 76 *infra*);

f) Experiencia adquirida hasta la fecha con los investigadores residentes en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/494) (véanse los párrafos 86 a 95 *infra*);

g) Viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/746) (véanse los párrafos 20 a 28 *infra*).

5. Las propuestas del Secretario General sobre las actualizaciones financieras, los informes de ejecución financiera y la disposición de los bienes de varias misiones cerradas o en proceso de cierre no se ultimaron a tiempo para que la Comisión las examinara en sus reuniones celebradas en el primer trimestre de 2003. La Comisión examinará esos informes a comienzos de mayo de 2003.

6. La Comisión celebró un debate preliminar sobre la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM). Habida cuenta de las circunstancias en la región, la Comisión no elaborará un informe sobre la UNIKOM en estos momentos. Volverá a examinar la cuestión cuando se haya aclarado la situación. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que proporcionarían una actualización en mayo de 2003. La Comisión tiene previsto publicar, antes de fines de mayo de 2003, su informe acerca del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la UNIKOM, junto con recomendaciones sobre la manera de abordar las necesidades para el período posterior al 1º de julio de 2003.

II. Informe de la Junta de Auditores

7. De conformidad con el párrafo 12.11 del Reglamento Financiero, la Comisión Consultiva ha examinado el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2002 (A/57/5, vol. II, cap. II²). La auditoría también incluyó dos misiones financiadas con cargo al presupuesto ordinario, una “misión de asuntos políticos”, y la Base Logística de las Naciones Unidas. En el anexo I del informe figura la lista de las misiones auditadas. **La Comisión encomia a la Junta por la calidad de su informe y la racionalización de su formato.**

8. La Comisión también tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2002 (A/57/416/Add.2). En su examen de estas cuestiones, la Comisión se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores. En los párrafos 9 a 18 *infra*, la Comisión incluye comentarios sobre varias cuestiones generales relativas a los informes de la Junta. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones concretas planteadas por la Junta figuran, cuando procede, en los párrafos de la sección III *infra*, que abarca los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

9. La Comisión señala que, en varios casos, la Junta de Auditores amplió sus observaciones sobre cuestiones previamente planteadas por la Comisión en sus informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. La Junta indica en su informe (A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 9) que ha examinado las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones formuladas en su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2000 y confirma que, en general, no hay cuestiones pendientes de importancia. Los detalles de las medidas adoptadas por la Administración sobre las recomendaciones de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2001 y las observaciones de la Junta figuran en el anexo II del informe de la Junta.

10. La Comisión intercambió opiniones con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría acerca de la mejor manera de presentar informes sobre

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5* y correcciones (A/57/5 y Corr.5).

las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones previas formuladas por la Junta de Auditores. En su informe anterior (A/56/887, párr. 11), la Comisión recomendó que en sus informes sobre las medidas de seguimiento, la Junta de Auditores se centrara en los cambios y los resultados conseguidos en la eliminación de las deficiencias que había observado, en lugar de indicar meramente si se había aplicado una recomendación particular de la Junta. La Comisión también había solicitado (A/56/436, párr. 12) que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones, la Junta se limitara a indicar la medida en que se habían cumplido esas recomendaciones y los efectos que habían tenido. La Comisión también indicó que ese objetivo sería fácil de lograr cuando las recomendaciones de la Junta fueran claras, concretas y susceptibles de supervisión en el proceso de aplicación con vistas a medir los resultados (A/56/887, párr. 11).

11. A tal fin, la Comisión considera que la información que figura en el anexo II del informe de la Junta de Auditores se debería incorporar en la parte central del informe junto con los temas pertinentes objeto de la auditoría. Si el tema no se ha incluido en los informes actuales, la Junta siempre puede hacer referencia a la aplicación de sus recomendaciones en la introducción de sus informes. La incorporación de información sobre el seguimiento en la parte central del informe eliminaría la necesidad de incluir el anexo II, que podría sustituirse por un breve cuadro sinóptico al principio del informe. Ese cuadro podría incluir una lista de las recomendaciones de la Junta con una indicación de los párrafos del informe en los que figura la información sobre las medidas de aplicación. La Comisión intercambió opiniones con el Comité de Operaciones de Auditoría sobre la manera de lograrlo, teniendo en cuenta que la Junta tiene atribuciones para decidir el contenido y el formato de sus informes de auditoría; las propuestas de la Comisión tienen por objetivo facilitar y racionalizar más el informe de la Junta, y hacer que sea más fácil de usar.

12. Habida cuenta de la amplitud del mandato de la Junta de conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero, incluido su papel respecto de la administración y gestión de la Organización, la Comisión considera que en sus futuros informes de auditoría la Junta debería seguir haciendo un gran hincapié en las iniciativas para determinar si los recursos de las administraciones auditadas se están utilizando de manera eficiente y eficaz.

13. La Comisión intercambió opiniones con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría sobre el volumen de trabajo de los auditores, y le informaron de que en el periodo comprendido entre julio de 2000 y junio de 2002 se habían utilizado aproximadamente 2.000 semanas-auditor, y que la Junta había producido 205 cartas sobre asuntos de gestión, 28 informes de auditoría y tres informes especiales. Para 2003 se habían previsto 150 misiones de auditoría, y la Junta esperaba aumentar el personal de auditoría y el número de cartas sobre asuntos de gestión en más del 10%, a pesar de los recursos limitados, a fin de lograr un alcance adecuado para el periodo comprendido entre julio de 2002 y junio de 2004. A este respecto, la Comisión recuerda que tiene la intención de examinar, cuando considere el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, el monto de los honorarios de auditoría y la medida en que incide en el alcance y la calidad de las auditorías (A/57/439, párr. 13).

14. Se informó a la Comisión de que aproximadamente el 60% de las auditorías de la Junta de Auditores se realizarían en las oficinas sobre el terreno y las misiones de

mantenimiento de la paz. **La Comisión considera que la labor de la Junta sobre el terreno se facilitaría considerablemente si la Secretaría y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna garantizaran que la función de auditoría interna y la capacidad de los auditores residentes en las misiones de mantenimiento de la paz operaban efectiva y eficientemente. Se informó a la Comisión de que los auditores residentes en las operaciones de mantenimiento de la paz se dedicaban más a las cuestiones de gestión que a las auditorías financieras. La Comisión no considera que sea una desventaja, ya que las auditorías financieras de la Junta podrían mejorar con una auditoría de gestión eficaz realizada por auditores internos.**

15. La Comisión acoge con beneplácito la estrecha coordinación y colaboración entre los tres miembros de la Junta y sus equipos de auditoría en la aplicación de los planes de auditoría y las auditorías conjuntas. La Comisión espera que continúe esa coordinación y colaboración a fin de aprovechar al máximo el uso de los recursos de auditoría.

Cuestiones financieras

16. El informe de la Junta de Auditores trata de cuestiones financieras (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 13 a 46). **La Comisión celebra que la situación de caja de las misiones en actividad haya mejorado, lo que ha acrecentado considerablemente la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz de cumplir sus obligaciones en comparación con ejercicios financieros anteriores (ibíd., párr. 14).**

Fondo de Reserva para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

17. Por lo que respecta al Fondo de Reserva para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (párrs. 18 a 21 del informe de la Junta), la Comisión observa que al 30 de junio de 2002 el nivel del Fondo era 47,4 millones de dólares más que el nivel aprobado de 150 millones de dólares, debido a los ingresos por concepto de intereses devengados.

Fondos fiduciarios inactivos

18. En cuanto a la cuestión de los fondos fiduciarios inactivos (véanse los párrs. 25 a 28 del informe de la Junta), se ha comunicado que los dos principales fondos fiduciarios, el Fondo Fiduciario de apoyo a la fuerza multinacional desplegada en Timor Oriental y el Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades de las Naciones Unidas de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz) ascendían, respectivamente, a 77,4 y 40,7 millones de dólares, al 30 de junio de 2002. No se prevé que se vayan a sufragar más gastos con cargo a esos fondos en el marco de sus mandatos actuales. Como se indica en el informe de la Junta (párr. 27) la Administración tiene previsto nombrar a un funcionario, a tiempo completo, para que se ocupe del cierre de los fondos fiduciarios inactivos. **La Comisión espera que ese funcionario se financie con cargo a los ingresos generados por los gastos de apoyo a los programas con cargo a los fondos fiduciarios. La Comisión también solicita que la Administración establezca una interacción eficaz con los Estados Miembros donantes para la disposición de los bienes de los fondos fiduciarios inactivos. A este respecto, la Asamblea General quizá desee pedir a los Estados Miembros interesados que respondan con prontitud a la Secretaría sobre esta cuestión. Se**

pide al Secretario General que ultime la tarea de cerrar los fondos fiduciarios inactivos en un período razonable.

III. Informes del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz

19. Al examinar los informes del Secretario General, la Comisión Consultiva ha prestado una atención especial a las cuestiones de la preparación, la ejecución, la supervisión y el control del presupuesto. En el contexto de esta presentación, la Comisión también ha prestado atención a una explicación adecuada de los cambios en la ejecución del presupuesto y las estimaciones presupuestarias. Las observaciones de la Comisión sobre cuestiones generales aplicables a la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz figuran, cuando procede, en los párrafos del informe relativos a los objetos de gastos individuales y las cuestiones de gestión. Como se indica en el párrafo 8 *supra*, la Comisión también ha tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Junta sobre estas cuestiones.

Informe del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz

20. El Informe del Secretario General sobre la viabilidad de unificar las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/746) se presentó de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 56/293 de la Asamblea General.

21. Si bien señala que la unificación de las cuentas de las diferentes operaciones de mantenimiento de la paz no es compatible con el mantenimiento de las prácticas financieras actuales (A/57/746, párr. 4), el informe contiene un análisis de varias cuestiones que se deberían tener en cuenta antes de poder hacer cualquier unificación.

22. La unificación de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz entrañaría lo siguiente:

a) Una sola resolución de la Asamblea General sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, en la que cada operación constituiría una sección de la cuenta, como sucede con el presupuesto ordinario;

b) Las cuotas se desvincularían de la continuación de los mandatos del Consejo de Seguridad y sólo se calcularía una cuota de mantenimiento de la paz para los Estados Miembros al principio del ejercicio económico, que cubriría todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

23. Como se indica en el informe del Secretario General, las opciones de la Asamblea General, presentadas en forma resumida, son las siguientes:

a) Unificar todas las cuentas con efecto retroactivo;

b) Unificar todas las cuentas sin efecto retroactivo;

c) Unificar sólo las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, sin efecto retroactivo.

24. La Comisión señala que cualquiera de estas medidas requeriría una modificación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. Además:

a) Si todas las cuentas se unificaran con efecto retroactivo, la Asamblea General tendría que considerar los efectos de la unificación en la aplicación del artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas en este contexto, así como en el caso de los Estados Miembros que figuran en la decisión 49/470, de 23 de diciembre de 1994;

b) Si se unificaran únicamente las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso, sin efecto retroactivo, la Asamblea General tendría que considerar medidas de transición para proveer a las misiones de fondos suficientes para cubrir sus gastos de funcionamiento desde la fecha de la unificación hasta el cobro de nuevas cuotas; también sería necesario establecer un orden de prioridad para el pago de las deudas, porque tal vez no hubiera suficientes fondos para pagar las deudas relativas a períodos anteriores a la unificación.

25. La Comisión observa el criterio gradual que se señala en el informe del Secretario General (A/57/746, párrs. 13 a 20), en el que, como primera medida, las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso se unificarían con efecto retroactivo, y se mantendrían cuentas separadas para las misiones cerradas. Según el Secretario General, ese enfoque garantizaría que en el futuro los Estados Miembros y las operaciones de mantenimiento de la paz se beneficiaran de procedimientos más eficientes y flexibles para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz sin tener que afrontar los problemas relacionados con las misiones cerradas.

26. De conformidad con el Secretario General, este criterio racionalizaría el proceso de aprobación del presupuesto de las Naciones Unidas y reduciría el número de decisiones legislativas necesarias, así como el número de cuotas; también facilitaría la planificación a los Estados Miembros. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus indagaciones, de que el efecto más beneficioso del proceso presupuestario racionalizado sería en la labor del Servicio de Cuotas del Departamento de Gestión.

27. Como ha reconocido el Secretario General, el criterio que se detalla en su informe no es compatible con el mantenimiento de las prácticas financieras actuales requeridas de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (véase el párrafo 21 *supra*). En particular, la Comisión señala que la desvinculación de las cuotas de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre mandatos individuales (véase el párrafo 22 b) *supra*) podría crear complicaciones a algunos Estados Miembros que, debido a sus requisitos jurídicos nacionales, necesitan que el Consejo de Seguridad adopte esas medidas antes de poder pagar las cuotas.

28. Habida cuenta de las consideraciones normativas que entraña esta cuestión, la Asamblea General debería ofrecer orientación sobre este asunto.

Ejecución financiera correspondiente a 2001/2002

29. En el informe sinóptico del Secretario General (A/57/723, cuadro 3) figura un resumen de la ejecución financiera de las misiones de mantenimiento de la paz en el período terminado el 30 de junio de 2002. Los gastos ascendieron a 2.548,5 millones de dólares en tanto que las consignaciones ascendieron a 2.773,3 millones de dólares en cifras brutas, lo cual arroja un saldo no comprometido de 224,8 millones de dólares, o sea el 8,1% de la suma consignada. Las cifras incluyen gastos de 9 millones

de dólares contra un crédito de 9 millones de dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y gastos de 84,3 millones de dólares contra un crédito de 89,7 millones de dólares correspondiente a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En el período anterior, comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, los gastos ascendieron a 2.307,9 millones de dólares en tanto que las consignaciones ascendieron a 2.566 millones de dólares, lo cual arrojó un saldo no comprometido de 258,1 millones de dólares, o sea el 10,1% de la suma consignada (véase A/56/887, párr. 12).

30. En los diversos informes del Secretario General y los informes conexos de la Comisión Consultiva se han dado las razones que explican los saldos no comprometidos. En el caso del período 2001/2002, al igual que en el período anterior, el alto nivel de los saldos no comprometidos refleja considerables dificultades en la ejecución. **La Comisión ha tenido en cuenta estos saldos no comprometidos al formular sus recomendaciones sobre las necesidades presupuestarias para el período 2003/2004.**

31. El total de las obligaciones por liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, al 31 de diciembre de 2002, ascendía a 309,1 millones de dólares, incluidos 212,2 millones de dólares en la partida gobiernos y 96,9 millones de dólares en otras partidas. Al 28 de febrero de 2003 las obligaciones por liquidar ascendían a 221 millones de dólares. La información suministrada a la Comisión sobre las economías o cancelaciones de obligaciones correspondientes a períodos anteriores para el período terminado el 30 de junio de 2002 indica un total de 81,7 millones de dólares.

32. **La Comisión ha observado que en varias misiones se retienen regularmente considerables sumas de recursos para hacer frente a las obligaciones con los proveedores, el personal y demás. Las sumas así retenidas no parecen haberse determinado tras una vigorosa operación de verificación. La Comisión considera que las grandes sumas de obligaciones por liquidar, así como las economías que se efectúan regularmente con respecto a obligaciones correspondientes a períodos anteriores, indican falta de rigor al comprometer los fondos e ilustran ciertas deficiencias en la ejecución y fiscalización del presupuesto. La Comisión pide que se procure resolver estos problemas.**

Flexibilidad

33. La Comisión recuerda sus observaciones sobre la flexibilidad otorgada al Secretario General para la administración de las consignaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz y la intención de la Comisión de supervisar el ejercicio de dicha flexibilidad (véanse A/54/841, párr. 16, y A/56/887, párrs. 18 y 19).

34. La Comisión ha vuelto a observar numerosas diferencias (economías o excesos en los gastos), sobre todo en relación con partidas de actividades operacionales, así como el hecho de que sólo se dieran explicaciones genéricas en los documentos o en la información adicional proporcionada a la Comisión. Así, por ejemplo, en el período 2001/2002, en la partida instalaciones e infraestructura, el exceso en los gastos declarados de aproximadamente 4,3 millones de dólares en la MONUC es, en realidad, el resultado neto de excesos en los gastos de aproximadamente 12 millones de dólares, compensados en parte por gastos inferiores a los previstos; en la UNMIK, gastos netos inferiores a los previstos por valor de 912.300 dólares en la partida instalaciones e infraestructura incluyen varias partidas en que hubo

considerables excesos en los gastos. No se ofrece casi ninguna explicación de estas importantes diferencias.

35. La Comisión recomienda que en el futuro los excesos en los gastos o las economías se expliquen plenamente en la información adicional que se le proporciona, con información específica sobre las circunstancias a las que obedecen las economías o los excesos en los gastos en relación con objetos de gastos particulares.

Delegación de autoridad financiera

36. Se informó a la Comisión de que el Contralor asigna actualmente los presupuestos íntegros de las misiones a los oficiales administrativos jefes, desglosados en tres categorías, a saber: personal militar, personal civil y gastos operacionales. La transferencia de fondos de una categoría a otra requiere la autorización previa del Contralor. Se informó también a la Comisión de que se había elaborado una nueva herramienta electrónica para la supervisión de los fondos a fin de prestar asistencia a los oficiales administrativos jefes y a la Sede en la tarea de vigilar los gastos cuidadosamente. Sin embargo, se informó a la Comisión de que el sistema se había puesto a disposición de todas las misiones sólo en fecha reciente. **La Comisión confía en que, cuando se haya hecho efectiva la delegación de autoridad en la ejecución del presupuesto a los oficiales administrativos jefes y se hayan puesto a disposición de la Sede y de los funcionarios sobre el terreno los instrumentos de vigilancia, se responda sin dilación a las preguntas formuladas por la Comisión en cuanto al análisis de la ejecución del presupuesto.**

Presupuestación basada en los resultados, establecimiento de objetivos y presentación

37. La Comisión tuvo un intercambio de opiniones con representantes del Secretario General, tanto de la Sede como de las misiones, en cuanto al formato de presupuestación basada en los resultados utilizado en la preparación de los proyectos de presupuesto para 2003/2004 y los informes de ejecución para 2001/2002 de las misiones de mantenimiento de la paz, de conformidad con la resolución 55/220 C de la Asamblea General. Durante el examen de la cuestión, la Comisión también tuvo a la vista las observaciones de la Junta de Auditores (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 70 a 80) y el informe sinóptico del Secretario General (A/57/723). Además, la Comisión recuerda sus propios comentarios sobre el formato y la presentación del proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2002/2003, que se presentó utilizando el formato de presupuestación basada en los resultados (A/56/941, párrs. 7 a 15).

38. El formato para los proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 consta de cinco secciones: mandato y resultados previstos, recursos necesarios, análisis de las diferencias, medidas que deberá adoptar la Asamblea General y resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En la mayoría de los casos, la sección sobre mandato y resultados previstos incluye cuatro componentes³ —político, militar, policía civil y apoyo— donde se establece un vínculo entre el objetivo

³ En los casos de la FNUOS, la FPNUL y la UNIKOM no se ha incluido el componente político.

general, derivado de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad, con los resultados previstos. Cada componente entraña un conjunto de resultados previstos, indicadores de progreso en cuanto a la consecución de los objetivos y los productos previstos.

39. Los informes de ejecución correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 siguen un formato similar; sin embargo, como se indica en el informe sinóptico del Secretario General (A/57/723, párr. 5), los presupuestos correspondientes a ese período no incluían marcos normalizados para establecer objetivos, que hubieran constituido la referencia en relación con la cual cabría medir la ejecución e informar al respecto. Por consiguiente se ha recurrido a un formato de transición en el cual se indican los logros y productos efectivos y se comparan con los indicadores genéricos y tipos de productos.

40. La Comisión acoge complacida los esfuerzos iniciales por simplificar la presentación. La Comisión también encomia a la Secretaría por la puntualidad con que presentó los informes y la información suplementaria a la Comisión. En los párrafos que siguen la Comisión formula sugerencias para ulteriores mejoras.

41. La Comisión observa, según se indicó en el informe de la Junta de Auditores (A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 76), que los administradores de categoría superior y el personal clave de las misiones han asumido una función rectora en el establecimiento de los objetivos y la preparación de los proyectos de presupuesto. La Comisión había subrayado la importancia de esta tarea (A/56/887, párr. 26). **Con todo, la presupuestación basada en los resultados parece ser todavía, a juicio de la Comisión, un esfuerzo circunscrito principalmente a la Sede. Si bien el sistema sigue siendo relativamente nuevo, deberían continuarse la capacitación e instrucción sistemáticas y hacerlas más ceñidas a los objetivos a fin de garantizar una comprensión coherente y cabal del proceso y la aceptación por todas las misiones de la presupuestación basada en los resultados.**

42. La Comisión celebra la presentación, como parte del nuevo formato, de un informe sinóptico del Secretario General (A/57/723), que da seguimiento a algunas de las cuestiones planteadas por la Comisión en sus informes generales. **A juicio de la Comisión, en el futuro el informe debería ser más completo y debería incluir algunas cuestiones intersectoriales tales como las operaciones aéreas, la gestión de las adquisiciones y los inventarios, de modo que se aborden los numerosos problemas señalados en los informes de la Junta de Auditores, la Comisión y otros. Los temas tratados en el informe sinóptico podrían variar de un año a otro, según la actualidad de dichos temas.**

43. **La Comisión recomienda que, en el futuro, para cada misión, la Secretaría combine el informe de ejecución sobre el período terminado más recientemente y el proyecto de presupuesto en un solo documento. La Comisión ha simplificado aún más sus actuales informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz combinando las observaciones sobre la ejecución con comentarios y recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto.**

44. La intención del Secretario General es, según explicaron sus representantes a la Comisión, que el nuevo formato del presupuesto mejore el proceso de formulación de decisiones y permita a la Asamblea General centrarse en las cuestiones de política sin distraerse con los detalles. **Por esta razón, la Comisión pide al**

Secretario General que indique claramente las cuestiones de política que exijan la atención de la Asamblea General.

45. La Comisión observa que, en un esfuerzo por simplificar el documento, se han suprimido los párrafos introductorios que, en informes anteriores, hacían una breve reseña de los antecedentes y presentaban una sinopsis, al tiempo que se hacía referencia, de ser procedente, al plan de aplicación del mandato. La Comisión estima que esos párrafos eran de utilidad pues ayudaban al lector a orientarse en el texto siguiente. La Comisión pide que en los futuros informes se vuelva a incluir esa información de presentación.

46. Con respecto a los mandatos y al establecimiento de objetivos, la Comisión observa que, en la presentación de los presupuestos para el período 2003/2004, en lugar de abordar la cuestión más ceñida del establecimiento de objetivos de gestión, el criterio se ha ampliado, formando los mandatos del Consejo de Seguridad la base de los objetivos. El Consejo de Seguridad establece mandatos de mantenimiento de la paz y, sobre la base de las propuestas del Secretario General en sus documentos presupuestarios, la Asamblea General autoriza la consignación de recursos para dar cumplimiento a esos mandatos. **En consecuencia, toda tentativa de definir objetivos de mandatos en los documentos presupuestarios debe hacerse en estricto cumplimiento de los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad.**

47. **A juicio de la Comisión, a excepción del componente apoyo, el número de logros previstos, indicadores de progreso y productos previstos en los proyectos de presupuesto es, en general, alto, y debería reducirse a fin de facilitar la supervisión y la presentación de informes (véanse los párrafos 49 a 51 *infra*).**

48. La Comisión recuerda sus observaciones anteriores (A/56/887, párrs. 25 y 26). **Teniendo presente que cada misión es distinta, la Comisión opina que la tentativa de imponer un marco uniforme a todas las misiones que conste de tres o cuatro componentes (político³, militar, policía civil y apoyo) ha llevado a anomalías en algunas misiones en que las actividades relacionadas con los desplazados internos, los programas de información pública, la remoción de minas, los programas de derechos humanos y los proyectos de efecto rápido han sido agrupadas dentro del componente político. A juicio de la Comisión, quizás fuera apropiado, en el caso de algunas misiones, según su mandato, disponer de componentes adicionales. La Comisión pide que, en su próxima presentación, el Secretario General explique los fundamentos de los componentes que se han utilizado para preparar los proyectos de presupuesto. Además, el plan de aplicación del mandato debería constituir el marco para la preparación del presupuesto y la presentación de informes de ejecución. El contenido de los párrafos introductorios de la sección I, que tratan de la aplicación del mandato en el informe de ejecución y del mandato y los resultados previstos en el proyecto de presupuesto, debería redactarse de modo que quede establecido un claro vínculo entre el marco basado en los resultados y el plan de aplicación del mandato existente (véase también el párrafo 46 *supra*).**

49. **La Comisión subraya la importancia de que los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos previstos se enuncien de manera que sean en verdad pertinentes y realistas. Por ejemplo, no es razonable esperar que las Naciones Unidas puedan garantizar el cumplimiento de un acuerdo entre las partes, cumplimiento que se ha establecido como logro previsto en relación con el componente militar en el caso de varias misiones. Una previsión más razonable sería la de**

que las Naciones Unidas habrán de vigilar y fomentar el cumplimiento y alertarán a la comunidad internacional en caso de incumplimiento. La Comisión recuerda que en su informe de 9 de mayo de 2002 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz subrayó que la presentación de presupuestos debía ser realista y definir los objetivos y logros previstos, que deberían ser viables en el contexto de los servicios necesarios para la operación de mantenimiento de la paz del caso (A/56/941, párr. 11). La Comisión encuentra desconcertante el uso del pretérito para describir los productos previstos.

50. La Comisión opina que el componente apoyo, que trata de los gastos operacionales, debería incluir los planes para aumentar la eficiencia y la productividad mejorando los servicios de apoyo. No es muy útil, para los fines del examen del presupuesto y de las medidas de seguimiento, ser informado, por ejemplo, de que continuará el mantenimiento de los vehículos. Dado el logro previsto del “aumento de la eficiencia y la eficacia de la prestación de apoyo a la misión”, que se escogió en todos los proyectos de presupuesto, la Comisión habría esperado que se le informase acerca de medidas propuestas para mejorar la utilización, gestión y control de los vehículos de la misión y si existían planes de sustitución, cuya ejecución la Comisión podría haber seguido de cerca durante el siguiente examen del informe de ejecución o del proyecto de presupuesto.

51. La Comisión comparte las inquietudes de la Junta de Auditores (véase A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 78) por el hecho de que no todas las misiones cuentan con instrumentos bien desarrollados para medir, vigilar y evaluar la ejecución efectiva en comparación con los objetivos establecidos en los proyectos de presupuesto por programas basados en los resultados. Hechas las indagaciones del caso, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba en vías de redactar un cuestionario para obtener y reunir datos sobre las experiencias de las misiones en cuanto a la aplicación de la presupuestación basada en los resultados. En julio de 2003 se iba a dictar un cursillo práctico y se esperaba que se facilitase a las misiones, en esa oportunidad, un resumen de las respuestas al cuestionario. La Comisión observa que, en vista del actual ciclo presupuestario para las operaciones de mantenimiento de la paz, que comienza el 1° de julio, la fecha del cursillo práctico y la presentación de un resumen de las respuestas al cuestionario para esa fecha podría presentar problemas y llevar a la preparación de otra serie más de informes de ejecución de transición.

52. La sección II de los proyectos de presupuesto sobre los recursos necesarios los clasifica en tres categorías amplias: personal militar y de policía, personal civil y gastos operacionales. Sin embargo, las solicitudes de recursos no se han vinculado a los productos y logros. Como ha dicho la Comisión en ocasiones anteriores con respecto a la presupuestación basada en los resultados en el caso del presupuesto ordinario, dicha vinculación constituye un elemento esencial del concepto de presupuestación basada en los resultados⁴. La Comisión también recuerda su afirmación de que “debería hacerse todo lo posible por establecer un vínculo entre los objetivos, los recursos y por demostrar cómo los recursos asignados a la administración, la gestión, la seguridad y otros ámbitos han contribuido al logro de los objetivos de las misiones en materia de gestión y administración” (A/56/887/Add.1, párr. 26).

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/56/7)*, párr. 12.

La Comisión espera una marcada mejora a este respecto en la próxima serie de presentaciones presupuestarias.

53. La Comisión pide que en el futuro los cuadros de recursos financieros incluyan subtotales para cada una de las tres categorías mencionadas en el párrafo anterior.

54. La Comisión ha comprobado que la información suplementaria que se le proporcionó inicialmente adolecía de serias deficiencias. Si bien la Comisión recibió en definitiva la mayor parte de la información que había solicitado, ha planteado la cuestión ante la Secretaría a fin de asegurarse de que se le suministre con el nivel de detalle previsto en el enfoque simplificado.

55. A fin de evitar duplicaciones en la presentación de los informes, la información sobre las medidas de seguimiento adoptadas para poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figura en la sección V de los proyectos de presupuesto debería incorporarse en el texto del documento principal. El presupuesto debería ir precedido de un cuadro resumido, sea como parte de la introducción o inmediatamente después de la misma, para reemplazar el que se encuentra actualmente al final del documento. Se diferenciaría del cuadro que se proporciona en la actualidad en que no reproduciría los textos de las recomendaciones sino que, más bien, se referiría a esas recomendaciones en forma abreviada con indicación de los párrafos pertinentes en el cuerpo del informe donde se examinan las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones.

56. La Comisión señala que, en las presentaciones presupuestarias para 2003/2004, no se proporciona información sobre los costos estándar y los gastos específicos de cada misión. La Comisión no ha recibido el Manual de costos estándar. Se informó a la Comisión de que, puesto que el Manual no se había revisado periódicamente para tener en cuenta la experiencia adquirida, su valor había disminuido. Se informó asimismo a la Comisión de que en algunas misiones, tales como la UNMIK, las estimaciones se preparaban sobre la base de los costos medios para la misión puesto que la información contenida en el Manual ya no era aplicable y habría llevado a estimaciones excesivas; en el caso de otras misiones, empero, se informó a la Comisión de que el uso de costos estándar habría llevado a la presupuestación de fondos insuficientes para el período 2003/2004. La Secretaría informó a la Comisión de que se estaba revisando y actualizando el Manual para que resultara de mayor utilidad.

Proyectos de presupuesto para 2003/2004

57. Como se indica en el informe sinóptico del Secretario General (A/57/723, cuadro 7), el total de las necesidades presupuestarias estimadas para el período 2003/2004, de acuerdo con la propuesta del Secretario General en los informes para cada operación de mantenimiento de la paz presentados a la Comisión, asciende a 2.181,8 millones de dólares, en comparación con una suma consignada de 2.606,5 millones de dólares para el período 2002/2003, o sea un 16,3% menor que la suma consignada en el período anterior. Las cifras incluyen un crédito de 23,3 millones de dólares para 2003/2004 para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, en comparación con una suma de 14,3 millones de dólares para 2002/2003 y un crédito de 115,9 millones de dólares para 2003/2004 para la cuenta de apoyo, en

comparación con 100,9 millones de dólares para 2002/2003. En la nota del Secretario General (A/C.5/57/34/Rev.1, anexo) figura un desglose de los proyectos de presupuesto para 2003/2004 por operación de mantenimiento de la paz y por cada una de las principales categorías de gastos.

Personal militar y de policía

58. La Comisión observa que los gastos estimados para personal militar y de policía para el período 2003/2004 ascienden a 892,6 millones de dólares (véase A/C.5/57/34/Rev.1, anexo). La Comisión observa que ha habido una redistribución de los gastos en personal militar y de policía entre los objetos de gastos en la presentación actual en comparación con presupuestos anteriores. Esta redistribución ha hecho difícil comparar las tendencias en los objetos de gastos.

59. La Comisión observa que la UNMIBH logró reclutar policía civil con mayor facilidad que hasta ahora y que la tasa efectiva de vacantes resultó inferior a la utilizada en el proyecto de presupuesto. Se informó a la Comisión de que se había recibido un apoyo mayor de los países que aportaban efectivos de policía; también se había llegado a un acuerdo para capacitar al personal de policía antes de desplegarlo en la zona de la misión, con lo cual se había reducido el número de casos de agentes de policía rechazados al llegar a la misión de destino. **La Comisión recomienda que las lecciones de esta experiencia se transmitan a otras misiones con un componente de policía similar en sus mandatos.**

Gestión de los arreglos relativos al equipo de propiedad de los contingentes

60. En las observaciones y recomendaciones de la Comisión que figuran más adelante sobre cuestiones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes, se han tenido en cuenta las observaciones de la Junta de Auditores (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 47 a 67). La Comisión también examinó los informes del Secretario General sobre la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/C.5/56/43), la tramitación de solicitudes de reembolso de equipo y autonomía logística en las misiones de mantenimiento de la paz (A/C.5/56/44), la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los países que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/56/939) y sobre los aspectos prácticos de los acuerdos de arrendamiento con y sin servicios de conservación y de autonomía logística (A/57/397). Los informes se prepararon en respuesta a las peticiones formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 56/241, 55/238, 55/271 y 55/274, respectivamente. **La Comisión pide que en el futuro las cuestiones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes y los memorandos de entendimiento se traten en el informe sinóptico.**

61. La Comisión observa que la Junta de Auditores ha vuelto a examinar las cuestiones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes, en todos sus aspectos, según lo recomendado previamente. Los nuevos arreglos han simplificado considerablemente el método para la determinación de las sumas que han de reembolsarse y los procedimientos para la tramitación de las solicitudes de reembolso. Sin embargo, la Comisión reitera su opinión (véase A/56/887, párr. 34) de que la gestión de las nuevas disposiciones adolece de graves fallas. En su informe actual, la Junta sigue subrayando persistentes problemas de difícil solución con que se tropieza en la realización de inspecciones y en la transmisión y tramitación de los

informes de verificación en cumplimiento de los requisitos del Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 58 a 61; véanse asimismo los párrafos 70 a 72 *infra*). Si bien la inspección previa al despliegue no es obligatoria, es un importante mecanismo de control de verificación proactiva cuyo valor no puede encarecerse suficientemente. Como se indica en el informe de la Junta (párr. 55), no hay coherencia, con todo, en las inspecciones previas al despliegue.

62. En cuanto a la capacidad de los funcionarios y expertos, la Junta y la Comisión han instado firmemente a la Secretaría a que tomara medidas para garantizar que las Naciones Unidas estuvieran en condiciones de gestionar sobre el terreno el sistema del equipo de propiedad de los contingentes (véanse A/56/5, vol. II, cap. II, párr. 79⁵, A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 64 y 65; y A/56/887, párr. 36). Como se indica en el último informe de la Junta (párr. 36), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz todavía se ocupa del asunto. **Dada la importancia de la cuestión, es preciso que la Administración siga avanzando en el estudio de este problema.**

63. **En vista de las conclusiones de la Junta, la Comisión subraya la importancia de que la Junta siga examinando cuestiones tales como los memorandos de entendimiento, las inspecciones previas al despliegue, las inspecciones a la llegada del equipo, los informes de verificación y los recursos de personal.**

64. Por lo que se refiere a los memorandos de entendimiento, la Comisión observa que, al 30 de abril de 2002, se habían firmado en total 214, de los cuales sólo ocho, o sea el 4%, habían sido firmados antes del despliegue (A/56/939, párr. 14). En su informe (párrs. 51 y 52), la Junta de Auditores indicó que, al 31 de agosto de 2002, se habían firmado en total 230 de 246 memorandos de entendimiento (93%) y 222 de esos 230 (96,5%) habían sido firmados después del despliegue del equipo de propiedad de los contingentes y de los contingentes, y que, por término medio, los memorandos se firmaban tres meses después del despliegue.

65. La Comisión es consciente de los considerables gastos administrativos que pueden ocasionar las demoras en la aprobación y firma de los memorandos de entendimiento y de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas. La Comisión ha indicado que se trata de instrumentos esenciales para definir los derechos y obligaciones de las misiones en la zona de operaciones (A/56/887, párr. 28). Estos instrumentos proporcionan, entre otras cosas, el marco jurídico que rige las relaciones entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes en cuanto al suministro de equipo y personal. **Sin embargo, la Comisión observa que, desde el principio mismo, la preparación de estos importantes documentos ha tropezado con toda clase de problemas y demoras. La Comisión sigue preocupada por el hecho de que las Naciones Unidas se vean frecuentemente obligadas a iniciar las operaciones de las misiones sin contar con esos instrumentos.**

66. **La Comisión reconoce la necesidad de agilizar el proceso de negociación y aprobación de los memorandos de entendimiento. A juicio de la Comisión, el número de pasos para la tramitación de los memorandos es simplemente excesivo (en A/56/939, anexo I, se indican 24 pasos). Los pasos deberían reducirse con miras a lograr la firma de los memorandos antes del despliegue. La**

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 5*.

Secretaría debería analizar la experiencia adquirida y formular sugerencias para posibles cambios en la próxima sesión del Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en febrero de 2004.

67. Los informes del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los países que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/56/939) sobre los aspectos prácticos de los acuerdos de arrendamiento con y sin servicios de conservación y de autonomía logística (A/57/397) tratan de la necesidad de agilizar los procedimientos relativos al equipo de propiedad de los contingentes.

68. La Comisión observa que, desde la aplicación de la nueva metodología relativa al equipo de propiedad de los contingentes, se han desplegado 298 unidades de contingentes en 23 operaciones de mantenimiento de la paz que, casi en su totalidad, han sido negociados en virtud de acuerdos de arrendamiento con servicios de conservación (véase A/57/397, resumen). Con arreglo a estos acuerdos, el costo del equipo pesado se basa en tarifas estándar, en tanto que el costo estimado de la autonomía logística se determina multiplicando la tasa estándar por los efectivos desplegados. En aquellos casos en que se pide a los países que aportan contingentes que hagan el despliegue con arreglo a acuerdos de arrendamiento sin servicios de conservación (menos del 5%), la Secretaría ha negociado con otros países que aportan contingentes la prestación de esos servicios.

69. En el informe (A/57/397, párr. 12), se indica que en muchos casos el equipo negociado en los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes no es el mismo que el que se despliega en la práctica. En ese informe (párrs. 12 a 16) se trata de las cuestiones relacionadas con los cambios tanto en la cantidad como en el tipo de equipo pesado, en tanto que las medidas adoptadas con respecto a las inspecciones previas al despliegue se examinan en ambos informes (A/56/939, párrs. 15 y 16, y A/57/397, párrs. 26 y 27). **A este respecto, la Comisión reconoce la importancia de las inspecciones previas al despliegue, que no sólo mejoran el contenido de los memorandos de entendimiento y reducen la posibilidad de variaciones en el equipo y en la autonomía logística, sino que facilitan la tramitación de las solicitudes de reembolso.** Se informó a la Comisión de que las inspecciones previas al despliegue se harían obligatorias. La Comisión observa, en particular, que en el caso de un país que aportara contingentes por primera vez a una operación de mantenimiento de la paz con arreglo a la metodología relativa al equipo de propiedad de los contingentes, o desplegara un tipo particular de unidad por primera vez, o ambas cosas, estaría obligado a recibir la visita de un equipo de inspección antes del despliegue.

70. Los informes se ocupan de los problemas de la autonomía logística (A/56/939, párrs. 23 a 25, y A/57/397, párrs. 17 a 25) y se refieren a la cuestión de la capacidad de los países que aportan contingentes para satisfacer los requisitos de los memorandos de entendimiento (A/56/939, párrs. 17 y 18, y A/57/397, párrs. 28 y 29). A este respecto hay dos informes que prepara el personal de la misión en la zona de la misión que se consideran de importancia crítica. El primero, el informe de inspección a la llegada del equipo, permite examinar la cantidad, calidad y tipo de equipo desplegado efectivamente en la zona de la misión y compararlo con el memorando de entendimiento firmado o propuesto o, cuando proceda y en caso de que este último no esté disponible, con el informe de inspección previa al despliegue; el segundo

informe, el de verificación o de disponibilidad operacional, o ambas cosas, proporciona el mecanismo que permite a la Secretaría evaluar el rigor con que un país que aporta contingentes satisface en la práctica los requisitos operacionales de una misión y observa las condiciones del memorando de entendimiento.

71. La Comisión acoge complacida las sugerencias (véanse A/56/939, párrs. 17 y 18, y A/57/397, párrs. 28 y 29) sobre la agilización de la preparación y tramitación de los informes de verificación, incluidas las medidas adoptadas para poner en práctica la presentación electrónica de los informes. La Comisión confía en que la reducción de la frecuencia de la presentación de los informes no afecte la integridad y calidad de los informes y la consiguiente certificación y pago de los reembolsos solicitados por concepto de equipo de propiedad de los contingentes.

72. La Comisión recomienda que la Secretaría exponga la experiencia adquirida hasta ahora y formule sugerencias para cualquier modificación del actual ciclo de presentación de informes al Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes en sus próximas sesiones programadas para febrero de 2004 (véase A/57/397, párrs. 11 y 25). Si se considera que la presentación de informes mensuales crea demasiado trabajo y puede resultar ineficiente, deberían proponerse otros ciclos posibles de presentación de informes siempre que se respete la necesidad de garantizar que los servicios contratados con arreglo a los memorandos de entendimiento sean prestados a las Naciones Unidas de manera oportuna y que no se vea de ninguna manera comprometida la tramitación de las solicitudes y el reembolso a los países que aportan contingentes (véase el párrafo 76 *infra*).

73. La Comisión observa que, teniendo en cuenta el ciclo vital de la tramitación de las solicitudes de reembolso y en vista de las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros con respecto a la puntualidad del reembolso por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, se han adoptado medidas para agilizar el proceso (A/56/939, párrs. 27 y 28). La Comisión observa que, por ejemplo, se han preparado procedimientos operacionales uniformes en las esferas de la política, los procedimientos y la tramitación de las solicitudes de reembolso (A/57/397, párr. 37). La Comisión espera que estas medidas contribuyan a mejorar la puntualidad de la certificación de las solicitudes de reembolso. En cuanto al informe sobre la marcha de los trabajos respecto de la tramitación de solicitudes de reembolso de equipo y autonomía logística en las misiones de mantenimiento de la paz (A/C.5/56/44), se informó a la Comisión, hechas las indagaciones del caso, de que el plan de tramitar todas las solicitudes correspondientes a equipo pesado y autonomía logística en un plazo de tres meses a partir de su recepción se pondría en práctica en junio de 2003. **La Comisión aguarda con interés la ejecución de este plan. Además, debería seguir haciéndose lo posible para el pronto reembolso de los gastos por concepto de contingentes y las sumas retenidas bajo la partida cuentas por pagar, siempre que se disponga de fondos.**

74. El informe sobre la cancelación en libros de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas (A/C.5/56/43) indica los progresos realizados en la tarea de ultimar la certificación de la cancelación en libros de solicitudes correspondientes a operaciones de mantenimiento de la paz liquidadas. Los esfuerzos se orientaron hacia la conclusión de la tramitación de los casos pendientes para fines de 2002 (*ibíd.*, párr. 9). La Comisión observa que, independientemente de que los casos

de cancelación en libros den lugar a un reembolso o a un reintegro, se requiere el acuerdo del país que aporta el contingente para que pueda certificarse el valor de la cancelación en libros (ibíd., párr. 6 c)). Tal como se indica en el anexo I de dicho informe, en abril de 2002 las sumas a la espera de ser aceptadas por los países que aportan contingentes ascendían a 16,4 millones de dólares, en tanto que las sumas certificadas o pasadas a cuentas por pagar ascendían a 7,3 millones de dólares. Se proporcionó a la Comisión información actualizada en el contexto de la presentación de los proyectos de presupuesto relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2003-2004. Al 28 de febrero de 2003, las sumas a la espera de ser aceptadas por los países que aportan contingentes ascendían a 6 millones de dólares y las sumas certificadas o pasadas a cuentas por pagar, a 6,4 millones de dólares.

75. La Comisión observa que el complejo, laborioso y largo proceso que se describe en el informe (A/C.5/56/43, párrs. 1 a 6) guarda relación, sobre todo, con el antiguo sistema de tramitación del equipo de propiedad de los contingentes y que estas dificultades deberían desaparecer con los nuevos procedimientos aplicables. **La Comisión considera que los países que no forman parte todavía del nuevo arreglo relativo al equipo de propiedad de los contingentes deberían ser alentados a aceptarlo (véase A/C.5/56/44, párr. 5). La Comisión entiende que, de conseguirse esto, desaparecería el problema de las cancelaciones.**

76. La Comisión observa que se recomendaría la inclusión en el programa del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, en febrero de 2004, de la mayoría de las cuestiones relacionadas con los aspectos prácticos de la metodología aplicable al equipo de propiedad de los contingentes. La Comisión opina que, en vista de los problemas de política y gestión involucrados, la Secretaría debería preparar un documento amplio, en el cual se incluyesen los datos de insumo apropiados a fin de facilitar y hacer más ceñida la labor del Grupo de Trabajo. La Comisión recomienda asimismo que, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo, la Secretaría prepare un informe amplio sobre las cuestiones que requieran medidas legislativas por la Asamblea General.

Asuntos de personal civil

77. Se propone crear siete puestos de comandante militar adjunto para las siguientes misiones: UNOMIG, UNMISSET, UNIKOM, UNFICYP, FPNUL, FNUOS y MINURSO (A/57/723, párr. 19). **A pesar de que en la actualidad existen puestos similares en la MONUC, la UNAMSIL y la UNMIK, a la Comisión no le convencieron las explicaciones que se le presentaron y, en esta etapa, no recomienda que se aprueben esas solicitudes.**

78. Por lo que respecta a las conclusiones y observaciones de la Junta de Auditores sobre la gestión de los recursos humanos (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 172 a 187), la Comisión señala que a pesar de muchas declaraciones de que se mejoraría la contratación y colocación de personal en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las misiones de mantenimiento de la paz, las actividades de contratación y colocación siguen estando plagadas de retrasos y deficiencias. La Comisión recuerda que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna indicó (véase A/57/224) que el plazo medio para tramitar las

contrataciones a fin de cubrir las vacantes de puestos de plantilla en el Departamento era de 362 días, y el plazo para la tramitación de la contratación con el fin de cubrir las nuevas vacantes que se autorizaron con carácter de urgencia en la resolución 55/238 de la Asamblea General fue de 264 días. La Comisión señala que esas cifras se deben comparar con el objetivo de un máximo de 120 días para cubrir las vacantes, indicado en el informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos. La Comisión, en su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período 2003/2004 ha hecho observaciones adicionales sobre la continuación inaceptable de demoras en la contratación de personal en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/57/776, párr. 28).

79. Se informó a la Comisión de que cuando se implantara el nuevo sistema Galaxy de selección de personal se reduciría el tiempo necesario para cubrir las vacantes de las operaciones de mantenimiento de la paz. El objetivo es reducir de 180 a 95 días el tiempo transcurrido desde el anuncio de la vacante hasta la contratación y la incorporación al servicio del candidato seleccionado (A/57/723, párr. 21). **A este respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea General examine la posibilidad de establecer un procedimiento por el que se considere que cualquier puesto que quede vacante o cualquier nuevo puesto que se apruebe y no se cubra en un plazo de 12 meses después de quedar vacante o de su aprobación quedará cancelado.**

80. La Comisión observa que la nueva designación “personal de contratación nacional” incluye ahora oficiales del cuadro orgánico de contratación nacional y al personal local (denominado ahora personal nacional de servicios generales). La Comisión alienta a que se utilice más personal de contratación nacional cuando sea viable y eficaz en función de los costos. La Comisión observó que existía la práctica de reasignar a personal de contratación nacional de una misión a otra. Por ejemplo, en la FPNUL se asignó temporalmente a otras misiones a 47 personas de contratación nacional. En respuesta a sus indagaciones, se proporcionaron a la Comisión detalles sobre los conocimientos de esas personas. **La Comisión no presenta objeciones a esta práctica, ya que puede, temporalmente, aportar conocimientos urgentemente necesarios con poco aviso previo, particularmente en las primeras etapas de las nuevas misiones. Sin embargo, advierte que esto no elimina la necesidad de que las misiones contraten a personal propio para sustituir al personal prestado lo antes posible. La Comisión volverá a considerar esta cuestión cuando examine el informe del Secretario General sobre el futuro de los funcionarios del Servicio Móvil. La Comisión recuerda que pidió al Secretario General que acelerara la revisión del cuadro del Servicio Móvil y presentara propuestas amplias en este sentido a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de acuerdo con lo recomendado por la Dependencia Común de Inspección (A/57/434, párr. 4). La Comisión tiene previsto seguir ocupándose de esta cuestión cuando examine los presupuestos de mantenimiento de la paz en febrero de 2004.**

81. La Comisión observa que los gastos considerablemente inferiores a los presupuestados para el período 2001/2002 en el componente de personal civil de algunas misiones obedeció a la contratación de personal internacional con una categoría inferior a la aprobada en la plantilla autorizada de las misiones (por ejemplo, en la UNMIK). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los oficiales de las misiones consideraban que el personal contratado con una categoría

inferior desempeñaba sus funciones de manera satisfactoria. **La Comisión considera que cuando los puestos se cubren de manera sistemática con una categoría inferior en misiones de duración limitada, se debería examinar y reclasificar en consecuencia el nivel de los puestos de categoría superior.**

82. La Comisión tiene previsto hacer un seguimiento de las conclusiones y las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la asignación de categorías al personal y la escala de puestos en el ONUVT y el UNMOGIP (véase A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 178 a 187) cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La Comisión señala que la recomendación de la Junta (ibíd., párr. 183) se debe tener en cuenta junto con la recomendación de la Comisión (A/56/887, párr. 42) de que habría que examinar los puestos existentes para estudiar la posibilidad de suprimirlos, redistribuirlos o clasificarlos en categorías inferiores.

83. Tras pedir aclaraciones sobre la delegación de atribuciones para la contratación, se informó a la Comisión de que se habían delegado atribuciones para comenzar la contratación de personal sustantivo, de manera experimental, a dos misiones con una plantilla numerosa, a saber la UNMISSET y la UNMIK. Cuando se examinen los resultados del proyecto experimental, se podría considerar una delegación limitada de atribuciones para contratar determinadas categorías de personal, caso por caso.

84. Basándose en su observación de las visitas a las misiones, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, incluso cuando se proporcionan puestos a las misiones, los retrasos en la contratación y la partida del personal hacen que algunas dependencias de misiones cuenten con personal insuficiente. **En general, la Comisión considera que las misiones deberían tener mayores atribuciones para la contratación y administración del personal. Las misiones tienen que planificar y gestionar más cuidadosamente la partida del personal, en particular de los jefes de servicios, incluida la preparación de notas explicativas sobre su labor. No es una buena práctica de gestión permitir que personal encargado de servicios fundamentales se vaya de las misiones antes de determinarse si puede ser sustituido rápidamente. Debería existir una mayor colaboración entre las misiones y la Sede sobre esta importante cuestión, así como sobre el importante tema de la movilidad del personal entre la Sede y las misiones.**

85. En cuanto a la disminución de puestos en las misiones cuya plantilla se está reduciendo, la Comisión observó que la descripción de los cambios de personal en los proyectos de presupuesto y la información adicional proporcionada a la Comisión a menudo no incluía el análisis de las funciones que había motivado las recomendaciones de que se redujeran o conservaran puestos. A juicio de la Comisión, en el futuro se deberían indicar motivos claros de las reducciones, junto con una justificación de las funciones de los puestos que se vayan a conservar, en particular en las dependencias administrativas de las misiones. Las reducciones de puestos en misiones de larga data, como la UNFICYP y la FPNUL, también entrañan la necesidad de considerar las indemnizaciones por rescisión del nombramiento del personal de contratación nacional; la Comisión pidió información sobre las directrices elaboradas hasta la fecha.

Investigadores y auditores residentes

86. La Comisión examinó el informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida hasta la fecha con los investigadores residentes en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/57/494), presentado de conformidad con la solicitud de la Comisión (A/56/887, párr. 55), de que el Secretario General preparara un informe sobre la experiencia adquirida hasta la fecha con los investigadores residentes, con propuestas y planes para que la Comisión los examinara en el contexto de los presupuestos de mantenimiento de la paz correspondientes al período que comienza el 1° de julio de 2003. La Comisión mantuvo conversaciones sobre esta cuestión con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna.

87. El informe del Secretario General intenta proporcionar ese análisis y determinar las ventajas y los inconvenientes del uso de investigadores con base en las misiones frente a investigadores regionales (A/57/494, párrs. 14 a 26). Llega a la conclusión de que los investigadores regionales serían preferibles a los investigadores con base en las misiones, gracias a su proximidad geográfica y la conveniencia de tiempo (ibíd., párr. 26). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna destinaría investigadores regionales a Nairobi, Ginebra, donde ya existe una presencia de la Oficina, o Viena, un lugar que la Oficina considera que cuenta con estructuras administrativas de apoyo bien establecidas y desde el que se accede fácilmente por avión a muchas regiones del mundo, incluidas zonas de misiones de mantenimiento de la paz (ibíd., párr. 20). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna propone asignar 12 nuevos puestos (2 P-5, 4 P-4, 4 P-3 y 2 del cuadro de servicios generales) a esos centros regionales para su División de Investigaciones, a fin de que la Oficina aumente la capacidad de respuesta al creciente volumen de casos en las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/494, párrs. 8 y 30). La financiación se solicitaría en el contexto de los créditos destinados a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre julio de 2003 y junio de 2004, a reserva de la orientación que imparta la Asamblea General (ibíd., párr. 35).

88. Por lo que respecta al volumen de casos en las misiones de mantenimiento de la paz (véase A/57/494, párrs. 6 a 10 y 27 a 30), la Comisión observa que en el bienio 2000-2001, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna recibió un total de 311 casos relacionados con el mantenimiento de la paz, un promedio de 156 casos por año, y en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre de 2002, recibió 180 casos; la Oficina estima que a fines de 2002 habrá recibido aproximadamente 216 casos ese año (ibíd., párr. 8). Sobre la base de las estimaciones del volumen de trabajo para el período comprendido entre 2000 y 2002, la Oficina estima que los casos relacionados con el mantenimiento de la paz ascenderán a una media de 176 por año; también estima que, como promedio, se necesitan 250 horas por persona para hacer las investigaciones y elaborar un informe. En consecuencia, para que pueda hacerse cargo de este volumen de trabajo, la Oficina estima que se necesitarían 44.000 horas de investigación (176 casos por 250 horas por investigación), con lo que serían necesarios aproximadamente 24 investigadores (A/57/494, párrs. 28 y 29). Sin embargo, en esta etapa la Oficina propone 12 nuevos puestos para la División de Investigaciones, como se indica en el párrafo 87 *supra*.

89. Habida cuenta del número de casos que hay que investigar en algunas misiones, la Comisión observa que en el pasado bienio la Oficina de Servicios de Supervisión Interna destinó investigadores con sede en misiones (residentes) a la UNMIK, la UNTAET y la MONUC, con financiación especial, y que en la

actualidad hay investigadores únicamente en dos misiones, la UNMIK y la UNMISSET, también con financiación especial (A/57/494, párr. 15). La Comisión recuerda que esas dos misiones están aplicando planes para reducir las operaciones de la misión.

90. La Comisión toma nota de que la Oficina está muy satisfecha con los resultados de los investigadores con base en las misiones, especialmente con la capacidad del equipo para abordar con mayor prontitud asuntos grandes y pequeños y presentar soluciones a los cuadros directivos de las misiones (A/57/494, párr. 14). **A la Comisión le preocupa que el aumento demostrado de casos en las misiones, señalado en el informe (ibíd., párr. 10), pueda haberse debido en parte al mayor número de casos de gestión administrativa remitidos por los administradores de las misiones a los investigadores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Comisión también toma conocimiento de la observación de la Oficina de que muchos casos relacionados con el mantenimiento de la paz permanecen en la lista de casos inactivos debido a la falta de los recursos necesarios para realizar dichas investigaciones (ibíd., párr. 18). A juicio de la Comisión, es necesario refinar más la metodología para determinar los casos que debe investigar la Oficina, a fin de que los casos relacionados con cuestiones de gestión administrativa sean investigados y resueltos rápidamente por la administración de la misión.**

91. Después de las audiencias sobre esta cuestión, se proporcionaron a la Comisión explicaciones detalladas sobre la eficacia operacional y las ventajas de destacar a investigadores en oficinas regionales. Se informó a la Comisión de que la propuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativa a la ubicación de esas oficinas regionales se había vuelto a evaluar teniendo en cuenta las estadísticas de casos actuales. Sobre la base de esa nueva evaluación, la Oficina propone Nairobi y Viena como lugares adecuados para destacar a los investigadores. Además, en la primavera de 2004 la Oficina proporcionará a la Comisión una actualización sobre las ventajas de mantener a Nairobi y Viena como oficinas regionales, o recomendaciones sobre los lugares que podrían ser más adecuados para destacar a los investigadores en años futuros.

92. También se aclaró a la Comisión el número total de puestos de investigadores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidos puestos en misiones de mantenimiento de la paz, y el desglose de los puestos por fuentes de financiación. La administración de las investigaciones realizadas en misiones de mantenimiento de la paz se hace ahora desde Nueva York. En la actualidad, la División de Investigaciones cuenta con 27 puestos (18 puestos en Nueva York y 3 puestos en Ginebra, 3 en Nairobi y 3 en los Tribunales). Esos puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos extrapresupuestarios, como se indica en el cuadro.

Puestos en la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Lugar	Presupuesto ordinario		Cuenta de apoyo ^a		Fondos especiales		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	CO	SG	CO	SG	CO	SG	CO	SG	CO	SG
Nueva York	10	4	2	1	–	–	–	1	12	6
Ginebra	2	1	–	–	–	–	–	–	2	1
Nairobi	2	1	–	–	–	–	–	–	2	1
Tribunales	–	–	–	–	3	–	–	–	3	–
Total	14	6	2	1	3	–	–	1	19	8

Nota: CO: cuadro orgánico; SG: servicios generales.

^a Incluye un puesto de categoría P-5, otro de categoría P-3 y otro del cuadro de servicios generales.

93. Se informó a la Comisión de que el puesto de categoría P-5, que en la actualidad se financia con cargo a la cuenta de apoyo, se encarga de todos los enlaces con la administración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz. El funcionario de categoría P-5 es el encargado de todas las investigaciones realizadas en la esfera del mantenimiento de la paz, incluidas las investigaciones en la UNMIK y la UNMISSET, donde están destacados investigadores residentes. Esto incluye la contratación de investigadores, la planificación y dirección de los casos, la preparación de la versión definitiva de los informes de las investigaciones, la supervisión de los fondos presupuestados para las investigaciones del Departamento y la preparación de informes para la Asamblea General. Además, se asignó un total de cuatro investigadores residentes (tres en la UNMIK y uno en la UNMISSET) mediante la redistribución de puestos vacantes, debido al gran volumen de trabajo de esas misiones. Si bien el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz administra esos puestos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encarga de la elaboración de listas de candidatos y su selección, y de la gestión de cuestiones sustantivas en ejercicio de su independencia operacional, de conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea General. Los investigadores residentes no presentan informes sobre cuestiones sustantivas a la administración de la misión, excepto en los casos en los que es fundamental que la administración tenga conocimiento de casos importantes. Los 10 puestos de investigadores y los dos puestos del cuadro de servicios generales propuestos sustituirían al personal actual con sede en el terreno a partir del 1º de julio de 2003, si la Comisión aprueba esos recursos adicionales.

94. La Comisión está de acuerdo en que en la mayoría de los casos las investigaciones regionales, en lugar de las basadas en las misiones, serían la opción preferida. **Sin embargo, en esta etapa la Comisión no está convencida de que sean necesarios los 12 puestos adicionales para la investigación de actividades de las misiones de mantenimiento de la paz. Las recomendaciones detalladas de la Comisión sobre la solicitud de que se aprueben 12 investigadores residentes figuran en su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2003/2004 (véase A/57/776, párrs. 64 a 66).**

95. La Comisión también examinó la cuestión de los auditores residentes en las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de su examen del informe de la Junta de Auditores (véase también A/56/887, párrs. 48 a 52). El informe de la Junta (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 94 a 110) contiene información sobre la ejecución de recomendaciones anteriores de la Junta sobre los auditores residentes. De las siete recomendaciones que figuran en el informe de la Junta para el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2001, se aplicó plenamente una recomendación y seis se encontraban en proceso de aplicación (ibíd., párr. 96). **La respuesta de la Administración (ibíd., párrs. 101 y 102) no ayudó a la Comisión a determinar si se estaban aplicando las recomendaciones de la Junta sobre la capacidad de los auditores residentes para llevar a cabo auditorías estructuradas del uso óptimo de los recursos y las tecnologías de las comunicaciones y de la información, o de hecho, si se podían aplicar.**

Material no fungible

96. Por lo que respecta a las conclusiones y recomendaciones de la Junta sobre el material no fungible (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 29 a 35), la Comisión expresa su preocupación por las conclusiones de la Junta de que en la mayoría de las misiones se han registrado demoras en la disposición de equipo, entre otras cosas debido al gran volumen de trabajo, a la presentación de información incorrecta a las juntas locales de fiscalización de bienes, o a la no presentación de información, y al hecho de que dichas juntas no estuvieran funcionando (ibíd., párr. 33). Igualmente, a la Comisión le preocupan otras conclusiones de la Junta sobre la gestión del inventario, en relación con casos como:

a) Cuando el equipo adquirido no se utilizó durante varios años (FNUOS y ONUVT) y no se informó de los artículos dañados, como se exige en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FNUOS).

b) Cuando el equipo adquirido para la MONUC permaneció en la Base Logística de las Naciones Unidas durante por lo menos un año, lo que hizo dudar de su necesidad.

c) Cuando no se investigaron las diferencias constatadas durante la verificación de las existencias físicas en la Base Logística de las Naciones Unidas.

d) Cuando la UNAMSIL no realizó inventarios físicos periódicos en algunos de sus depósitos en 2002 y su junta local de fiscalización de bienes no se reunió en más de un año para cumplir las funciones que se le habían encomendado.

e) Cuando el 54% del valor total de los bienes de la UNMIK cuyo paso a pérdidas y ganancias se encontraba pendiente lo había estado durante más de seis meses y la UNMIK no actualizó el sistema de control de los bienes sobre el terreno para reflejar el robo de artículos de valor, por un monto de 26.762 dólares.

97. Habida cuenta de los continuos problemas de la gestión del inventario encontrados por la Junta de Auditores, la información proporcionada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las medidas adoptadas o que se adoptarán para remediar la situación (A/56/5, vol. II, cap. II, párr. 35; y A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 35 y anexo II, cuadro A.2) no proporciona un cuadro claro de los progresos y los resultados conseguidos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

98. **A la Comisión le preocupa que a pesar de que la Junta de Auditores encontró problemas similares en la gestión del inventario en el pasado, y con la excepción de progresos limitados en la reconciliación del cierre y la apertura de los balances de inventario, no parecen haberse hecho progresos para lograr un registro y contabilidad eficaces del inventario ni en la labor de las juntas locales de fiscalización de bienes. La Comisión recalca que los problemas de gestión del inventario aumentan con la aparente falta de rendición de cuentas, las vacantes y la rotación del personal, la baja prioridad que dan las misiones al inventario de los bienes y las difíciles condiciones operacionales. Sin un conocimiento claro de su inventario, las misiones podrían solicitar fondos para adquirir bienes adicionales que no necesitan.**

99. **La Comisión subraya que el volumen y el valor del inventario de la Organización en las operaciones de mantenimiento de la paz (en diciembre de 2000, por ejemplo, había 10.792 vehículos en las misiones) exigen que se preste mayor atención a un registro y contabilidad adecuados y efectivos y al logro de una gestión eficiente del inventario, incluida la eliminación de bienes obsoletos e inutilizables. La Comisión espera que la Administración informe a la Junta de Auditores de los resultados logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta sobre la gestión del inventario. La Comisión también pide que la Junta determine si se han hecho cambios para remediar la ineficiencia y otros problemas que ha encontrado en esta auditoría y en auditorías anteriores.**

Comunicaciones y tecnología de la información

100. La Comisión observa que las estimaciones para comunicaciones y tecnología de la información ascienden a 101 millones de dólares para 2003/2004, desglosados en 68,3 millones de dólares para comunicaciones y 32,7 millones de dólares para tecnología de la información (véase A/C.5/57/34/Rev.1). El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz suministra, por conducto de su Servicio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, servicios de voz, correo electrónico y vídeo, sistemas de datos de alta velocidad y redes, y programas para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones sobre el terreno administradas por el Departamento en todo el mundo.

101. También se informó a la Comisión de los progresos en el desarrollo y aplicación de proyectos de tecnología de la información y de comunicaciones relativos a los nueve sistemas siguientes: 1) IMIS sobre el terreno; 2) Galaxy; 3) Galileo; 4) Mercury; 5) equipo de propiedad de los contingentes; 6) control de tráfico (MOVCON); 7) Suite E-STARS, que comprende la programación de las actividades de los equipos, Mars, bases de datos de planificación y de redacción de informes sobre la situación; 8) el portal Go del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; y 9) el sistema de gestión financiera. Se pidió información sobre el estado de esos proyectos, pero no se ha suministrado.

102. **La Comisión encomia las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de las misiones sobre el terreno para desarrollar la tecnología de la información y de las comunicaciones, ya que concuerdan con la observación de la Comisión sobre la necesidad de contar con tecnología de la información moderna para la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/56/887, párr. 62). Dado que los proyectos de tecnología de la información y de las comunicaciones suponen gastos de capital sustanciales, la**

Comisión recomienda que todas las necesidades de nuevos programas y de sustitución de programas se aborden tras hacer un análisis amplio de las necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno. Además, se debería indicar en los proyectos de presupuesto un calendario claro para la finalización de esos proyectos, y se debería reflejar en el informe de ejecución financiera el estado de cumplimiento de las tareas.

103. Se informó a la Comisión de que debido a iniciativas de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de las misiones sobre el terreno se habían hecho mejoras en esferas tales como el inventario de equipo en las misiones sobre el terreno, las corrientes de trabajo y las transferencias electrónicas de informes. **La Comisión reconoce que es demasiado pronto para poder evaluar gran parte de la labor realizada en 2002. No obstante, señala que la productividad y las mejoras conseguidas hasta la fecha no son evidentes a primera vista. La Junta de Auditores indica (A/57/5, vol. II, cap. II) que en varias esferas, incluida la administración de las propiedades, el paso a pérdidas y ganancias y la labor de las juntas locales de fiscalización de bienes, todavía no se ha recuperado todo el valor de las inversiones de la Organización en tecnología.**

104. **De la información proporcionada a la Comisión sobre los nueve sistemas de tecnología de la información en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se desprende que no existe un reconocimiento detallado de las necesidades, incluido un análisis de costos y beneficios, ni de la arquitectura necesaria.**

105. **La Comisión detectó que podía existir una duplicación de bases de datos, lo que podría complicar la labor de los directores de los programas y hacer menos eficaz su preparación de informes fidedignos rápidamente, sin tener que recurrir a varias fuentes interactivas difíciles o ineficientes. La Comisión había pedido (A/56/887, párr. 62) que se hiciera un examen del gran número de bases de datos que se habían elaborado o que se estaban elaborando a fin de velar por que fueran compatibles e interactivas y pudieran utilizarse con una eficacia óptima. No hay indicios de que se haya hecho ese examen.**

106. **La Comisión recomienda que la Secretaría, en el contexto de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2004/2005, evalúe los costos y beneficios y la eficiencia y productividad de los sistemas de tecnología de la información del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se habrán aplicado para fines de 2003, a fin de garantizar que se hayan cumplido los objetivos deseados y corregir cualquier problema encontrado. La Comisión reitera su advertencia (véase A/56/887, párr. 69) contra lo que parece ser una tendencia creciente a adquirir equipo avanzado de comunicaciones y de procesamiento de datos, que podría no ser apropiado para las necesidades prácticas de las misiones.**

Transporte aéreo

107. El informe de la Junta de Auditores incluye las operaciones aéreas (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 81 a 93) y proporciona información sobre la aplicación de recomendaciones anteriores de la Junta sobre esta cuestión (ibíd., anexo II, cuadro A.2). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las operaciones aéreas figuran en su informe anterior (A/56/887, párrs. 64 a 68). La Comisión

observa que las estimaciones para transporte aéreo correspondientes al período 2003/2004 ascienden a 270,5 millones de dólares (véase A/C.5/57/34/Rev.1, anexo).

108. La Comisión también observa en el informe de la Junta (párr. 82) que el número de horas de vuelo aumentó de 28.000 en 1999 a 59.000 en 2001. No se dispone del número de horas de vuelo previstas, pero la Comisión ha detectado sistemáticamente sobreestimaciones de este objeto de gastos. Se informó a la Comisión de que los gastos de transporte aéreo aumentaron de 59 millones de dólares en 1994 a 158 millones de dólares en 2002. Para el período 2003/2004 las previsiones para transporte aéreo ascienden a 264,8 millones de dólares, excluidos los gastos de personal, servicios aéreos por contrata y equipo conexo (véase en A/C.5/57/34/Rev.1 un desglose de las estimaciones por operaciones de mantenimiento de la paz). **Habida cuenta del gran aumento de los gastos en operaciones aéreas y de las conclusiones de la Junta (párrs. 83 y 84 de su informe), la Comisión pide que la Junta determine si las operaciones de mantenimiento de la paz cuentan con una capacidad efectiva y adecuada para planificar, gestionar y supervisar la configuración y utilización de los bienes aéreos. La Comisión pide a la Secretaría que examine y aclare los diversos métodos de cálculo de los costos de las horas de servicio, junto con las ventajas relativas del alquiler comercial en comparación con los arreglos de cartas de asignación. Además, la Comisión ha observado grandes variaciones entre las horas de vuelo previstas y las realmente utilizadas en las misiones. Esta experiencia se debe tener en cuenta cuando se contraten servicios aéreos.**

109. Se informó a la Comisión de que la Junta de Auditores no hacía una auditoría amplia del cumplimiento de las normas relativas a las operaciones aéreas. **La Comisión recomienda que la Junta, en su próxima auditoría, considere la posibilidad de ampliar su auditoría de las operaciones aéreas, utilizando, cuando sea necesario, los servicios de especialistas en la esfera que se vaya a auditar.**

110. Como se indica en el informe de la Junta (A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 82) la relación entre accidentes y horas de vuelo aumentó de 0,71 en 1999 a 1,02 en 2001. En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que esas relaciones no tenían en cuenta los incidentes aéreos, aunque los datos conexos se registraban y archivaban. **La Comisión pide que en los futuros informes de auditoría se incluya información sobre los incidentes aéreos junto con la información sobre los accidentes aéreos. Además, la Comisión considera que es importante garantizar la seguridad de las operaciones aéreas mediante, en particular, la preselección de los proveedores, la evaluación técnica por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las ofertas de servicios aéreos y la evaluación periódica de la actuación de los proveedores.**

111. La Comisión acoge con beneplácito la atención que ha prestado la Junta a la seguridad aérea. La Comisión consideró que la situación que reveló la Junta era inaceptable. A pesar de la información sobre la aplicación de las recomendaciones que figura en el informe (ibíd., párr. 86), la Comisión está preocupada por las conclusiones de la Junta de que, en junio de 2002, cuatro de las nueve recomendaciones relativas a la seguridad aérea formuladas en julio de 2000 por la Dirección de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional no se habían aplicado y el resto se habían aplicado parcialmente (ibíd., párr. 83). El informe contiene información sobre deficiencias comunes de las medidas de seguridad aérea observadas por la Dependencia de Seguridad Aérea y por los equipos de auditores de la

Junta de Auditores (ibíd., párr. 84). La Comisión ha estado de acuerdo regularmente con las solicitudes de financiación para capacitación, pero cuando se hizo la auditoría se había proporcionado una capacitación insuficiente a los oficiales de aviación (ibíd., apartado a) del párrafo 84).

112. **A la Comisión no le satisface lo que parece ser un criterio excesivamente burocrático de la Dependencia de Transporte Aéreo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para aplicar la norma de tolerancia cero del uso de alcohol, por el que, cuando se hizo la auditoría, la Dependencia estaba estudiando los procedimientos técnicos y administrativos que se podrían adoptar para garantizar el respeto de las reglas establecidas en relación con el consumo de alcohol por las tripulaciones (ibíd., apartado f) del párrafo 84). La Comisión considera que, habida cuenta de los procedimientos operativos estándar existentes, no parece que haya mucho que estudiar: lo que se necesita es aplicar las normas pertinentes de tolerancia cero del uso del alcohol y hacer plenamente responsables a los que las infrinjan.**

113. La Comisión recuerda sus observaciones y recomendaciones anteriores sobre el transporte de personal ajeno a las Naciones Unidas y el reembolso de los servicios de apoyo aéreo (véase A/56/887, párr. 66), y por tanto, considera inaceptable e insatisfactoria la respuesta de la Administración de que a fin de supervisar las actividades de las misiones relativas al transporte de personal o cargamento ajenos a las misiones, se había indicado a todas las misiones que presentarían informes mensuales (A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 89). La Comisión considera que, a fin de evitar una microgestión por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede, las misiones sobre el terreno deberían tener plenas atribuciones para establecer mecanismos de reembolso de esas actividades, tras recibir directrices apropiadas del Departamento.

114. **A juicio de la Comisión, la aparente falta de información proporcionada a los auditores sobre si la prórroga de contratos siempre se condicionaba a la evaluación previa de la actuación del proveedor, es un problema muy importante. De hecho, por lo que respecta al contrato para la prestación de servicios de aeródromos a la MONUC, la Comisión considera que algunas de las conclusiones de la Junta (ibíd., párr. 91) ponen en tela de juicio la justificación para renovar el contrato.**

Seguros del parque de vehículos

115. La Comisión señala que las conclusiones de la Junta sobre las discrepancias del recuento del parque de vehículos (véase A/57/5, vol. II, cap. II, párr. 113) confirman las recomendaciones de la Comisión sobre la gestión del inventario. **Por lo que respecta a los seguros del parque de vehículos de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión acoge con beneplácito la recomendación de la Junta, en particular la recomendación de realizar un análisis de la relación costo-beneficio que sirva de base para adoptar una decisión sobre los diversos programas de financiación de riesgos.**

Adquisiciones y gestión de contratos

116. La Junta de Auditores examinó las adquisiciones y la gestión de contratos (véase A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 117 a 139) y encontró problemas relativos a la

promulgación de un código ético para las adquisiciones (ibíd., párrs. 118 y 119), la capacitación inadecuada de los oficiales de adquisiciones en las misiones de mantenimiento de la paz (párrs. 120 a 122), la falta de una planificación amplia de las adquisiciones por parte de las misiones (párrs. 123 a 127), las demoras en la recepción de los bienes adquiridos (párrs. 128 a 131), la renovación de contratos sin informes sobre la actuación de los proveedores (párrs. 132 a 136), la evaluación inadecuada de la capacidad de los proveedores y de las necesidades de los bienes y servicios antes de registrar a los proveedores (párrs. 137 a 139), y la falta de prioridades respecto de los temas que se tratarán en la capacitación y las personas que la recibirán (párrs. 140 a 143).

117. La Comisión pidió aclaraciones a la Junta respecto de la promulgación de un código ético y una declaración de independencia, que figuran en el informe (párrs. 118 y 119). Los auditores informaron a la Comisión de que la recomendación tenía por objetivo establecer un marco de medidas proactivas de rendición de cuentas a fin de complementar y fortalecer más las reglas y directrices existentes relativas a los conflictos de interés. La Comisión observa que la Junta hizo observaciones similares en su informe anterior.

118. La Comisión considera que la recomendación de la Junta sobre la promulgación de un código ético y una declaración de independencia por todos los funcionarios que participan en el ciclo de adquisiciones es oportuna y esencial. Se informó a la Comisión de casos en que funcionarios que habían abandonado la Organización trabajaron posteriormente con contratistas cuyos servicios habían ayudado a adquirir cuando eran funcionarios de las Naciones Unidas. La Comisión se remite a sus observaciones en el párrafo 114 *supra* relativas a un posible conflicto de intereses respecto de oficiales de la secretaría en relación con el contrato de prestación de servicios de aeródromos a la MONUC.

119. Se informó a la Comisión de que la Junta tenía previsto actualizar el manual de auditoría y tener en cuenta las prácticas idóneas, incluidas las cuestiones éticas, que se han incorporado en las actividades de auditoría desde la última revisión del manual, hace siete años. **La Comisión acoge con beneplácito esta intención y pide también que la Junta haga un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones sobre un código ético.** A este respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 28 de su resolución 52/226 A, pidió al Secretario General que presentara propuestas sobre posibles enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas a fin de abordar cuestiones de posible conflicto de intereses, como el empleo de ex oficiales de adquisiciones de las Naciones Unidas por proveedores de las Naciones Unidas y viceversa.

120. La Comisión señala que las observaciones de la Junta (ibíd., párr. 120) indican que no se dio a la capacitación en materia de adquisiciones la prioridad que merece. Por ejemplo, se informó a la Comisión que de los 279 funcionarios de la UNMIBH capacitados durante el período que finalizó el 30 de junio de 2002, sólo se capacitó a un funcionario en materia de adquisiciones. **La Comisión espera que la aplicación del programa de capacitación de la División de Adquisiciones elimine las deficiencias en las adquisiciones detectadas por la Junta. La Comisión pide a la Junta que haga un seguimiento de esta cuestión en el contexto de su auditoría extensa de los programas de capacitación en las Naciones Unidas.** Los auditores informaron a la Comisión de que se estaba realizando una auditoría horizontal de

todas las actividades de capacitación de la Organización. **La Comisión acoge con beneplácito esta información.**

121. La Junta encontró varios problemas en la ejecución de proyectos en la UNMIBH (A/57/5, vol. II, cap. II, párrs. 163 a 171), incluidas deficiencias serias en la adquisición de lanchas patrulleras, automóviles y autobuses para el Servicio de Fronteras Estatales, y en la ejecución de un proyecto para estudiantes discapacitados (párr. 169). Por ejemplo, se tardó casi un año en firmar el contrato de adquisición de las lanchas patrulleras (párr. 167).

122. Como se indica en el informe de la Junta (párr. 168), se tardaron 10 meses en adquirir automóviles, pero nueve meses después sus usuarios consideraron que eran inadecuados. La Comisión observa que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene la intención de hacer un examen amplio del proceso de adquisiciones (véase el párr. 171 del informe de la Junta) y pide a la Junta que haga un seguimiento de las cuestiones que se reflejan en su informe e incluya la información conexas en su próximo informe de auditoría sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

Viajes

123. La Comisión observa que las estimaciones para viajes oficiales correspondientes al periodo 2003/2004 ascienden a 13,6 millones de dólares (véase A/C.5/57/34/Rev.1, anexo). La Comisión observó que en los presupuestos individuales de mantenimiento de la paz las explicaciones de las mayores necesidades para viajes oficiales en 2003/2004 a menudo eran inadecuadas y engañosas. Por ejemplo, en una misión se explicó que el aumento de las necesidades se debía a los viajes adicionales previstos para prestar apoyo sustantivo y administrativo a la consolidación del proceso de paz, y para actividades de capacitación destinadas a mejorar la competencia del personal en materia de tecnología (A/57/673, párr. 13). En otra misión, la Comisión observó que no se habían especificado los productos o logros previstos de los viajes planificados para asistir a conferencias y seminarios, y parecían más bien planes para hacer frente a situaciones imprevistas relacionadas con viajes de los oficiales de gestión. La Comisión observó que en la información detallada que se le proporcionó, el grueso de los recursos para viajes oficiales se destinaba a capacitación y gestión. En general, la Comisión observó que las necesidades de viaje relativas al mandato de las misiones para celebrar consultas políticas y en la zona de la misión sólo representaban una pequeña parte de los recursos solicitados.

124. La Comisión considera que no es suficiente decir que los viajes para gestión y capacitación son necesarios para “aumentar la eficiencia y la eficacia”. Esos viajes deben tener un objetivo concreto, que conduzca a resultados medibles en el logro de los objetivos declarados. Además, cabe suponer que a medida que se capacite a los funcionarios, éstos necesitarán menos supervisión en el desempeño de sus tareas, con lo cual serían necesarios menos viajes de oficiales superiores a estos efectos. También sería posible reducir los viajes mediante un mayor uso de la tecnología, y capacitando a capacitadores en algunos de los servicios de las misiones, como recomendó previamente la Comisión (véase A/56/887, párr. 74). La Comisión observa, por ejemplo, que en la información adicional proporcionada, algunos de los viajes oficiales figuran como viajes de “familiarización”, o viajes de oficiales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a las misiones para familiarizarse con sus

operaciones. La Comisión recomienda que se exploren otros métodos, como las videoconferencias, para lograr los mismos resultados.

Cargos bancarios

125. Los cargos bancarios consignados en la partida de servicios diversos ascendieron a 5,2 millones de dólares en el período 2001/2002. Está previsto que, en el período 2003/2004, esos cargos sean de 4,2 millones de dólares. **La Comisión estima que deberán supervisarse cuidadosamente esos recursos considerables y que, siempre que sea posible, habrá que concertar acuerdos con las autoridades de la banca para que rebajen los cargos bancarios. Además, estima que, en el caso de las misiones que se están reduciendo, la disminución del nivel de las operaciones (por ejemplo, el volumen de las transacciones de pago por concepto de sueldos y dietas) debería dar por resultado la reducción de los gastos por concepto de servicios bancarios.**

126. Atendiendo a su solicitud de información, se comunicó a la Comisión que la Secretaría iba a elaborar un acuerdo bancario modelo para unificar los procedimientos de las misiones de mantenimiento de la paz, con miras a negociar cargos bancarios más bajos con las autoridades de la banca en los lugares donde las Naciones Unidas tienen misiones de mantenimiento de la paz. **La Comisión se muestra satisfecha de este progreso y pide que, una vez que se haya elaborado el acuerdo bancario modelo, se aplique la experiencia que se adquiera con él en todas las misiones y oficinas que no correspondan a la Sede, con independencia de que sean misiones de mantenimiento de la paz o no.**

Capacitación

127. La Comisión observa que la suma estimada de 6,5 millones de dólares destinada a la capacitación del personal civil en el período 2003/2004, que figura en el informe sinóptico (A/57/723, cuadros 12 y 13), no incluye cantidad alguna para gastos de viajes relacionados con la capacitación ni para suministro y equipo de capacitación. **La Comisión señala que las estimaciones de los gastos de capacitación que figuran en los diversos presupuestos de mantenimiento de la paz no están bien especificadas, ya que los gastos por concepto de viajes relacionados con la capacitación y suministros y equipo de capacitación se reparten entre varios renglones presupuestarios correspondientes a conceptos diversos.** La Comisión recibió información sobre el total de los recursos destinados a capacitación, desglosados por misión, que había solicitado para el período 2003/2004 y para el personal civil previsto, a fin de compararla con la correspondiente a los recursos de capacitación de los presupuestos aprobados de 2002/2003 y los gastos del período 2001/2002 (véase el anexo I del presente informe).

128. La Comisión observó que había incoherencias en la información que había recibido de la Secretaría con respecto a la capacitación. En el caso de la UNMIK, por ejemplo, en el informe de ejecución se indicaba que se había capacitado a 2.745 personas en el período 2001/2002 (A/57/678, pág. 12), pero en la información suplementaria que se había proporcionado a la Comisión figuraban como capacitadas en el período 2001/2002 sólo 2.676 personas, entre funcionarios y demás.

129. **Basándose en la información que se le ha proporcionado en los documentos y en las audiencias, la Comisión estima que es posible que, en algunas misiones, algunos funcionarios reciban numerosos cursos de capacitación que no**

guarden relación con las funciones que desempeñen en ese momento, o puedan desempeñar en el futuro, dentro de las misiones de mantenimiento de la paz. Pide que, en el futuro, se lleven estadísticas y registros precisos de los gastos relacionados con la capacitación de funcionarios; además, la capacitación del personal es un componente importante del proyecto de presupuesto y deberán indicarse, de manera clara y exhaustiva, todos los recursos solicitados para capacitación en una sola partida presupuestaria, sin repartirlos entre los varios renglones presupuestarios del proyecto que corresponden a otros conceptos diversos.

130. En la información suplementaria de los informes de ejecución que se remita a la Comisión deberá especificarse no sólo el número de funcionarios que han recibido capacitación y la índole de ésta, sino también si los funcionarios siguen en la misión o, si no, a qué misión se los ha trasladado. Además, la Comisión recuerda que los excesos de gastos que estén vinculados a actividades relacionadas con la ejecución del mandato requieren una justificación operacional adecuada (véase A/56/887, párr. 19).

131. La Comisión reitera su opinión de que se debe planificar mejor la capacitación del personal y se deben adecuar los temas de los programas de capacitación al cumplimiento del mandato de las misiones (véase A/56/887, párr. 74). La Comisión ha observado que se tiende a otorgar preferencia a la capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones, en detrimento, aparentemente, de disciplinas como la gestión de activos y la gestión de asuntos relativos al personal, el presupuesto y las finanzas. La Comisión ha señalado la preocupación de la Junta de Auditores con respecto a las deficiencias de que adolece la formación de los funcionarios que se ocupan de liquidar las misiones (véase el párrafo 139 *infra*). Las deficiencias observadas en esa esfera denotan que la planificación es mala y la supervisión, escasa, y que hay dificultades para determinar si los programas de capacitación resuelven los problemas de las misiones de manera efectiva.

132. En su informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2002/2003 (A/56/941, párr. 30), la Comisión pidió a la Secretaría que preparara una metodología y un sistema de vigilancia para evaluar los resultados de la capacitación en la esfera del mantenimiento de la paz y en las esferas conexas, así como para aumentar su eficacia haciendo que se adaptara mejor a cada misión de mantenimiento de la paz, cuando procediera. El resultado de esa labor debía haberse comunicado cuando se presentaron los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2003/2004, pero no ha sido así. La Comisión reitera su petición.

133. A juicio de la Comisión, el personal que reciba capacitación deberá permanecer, en la medida de lo posible, en la misión para la cual se lo haya capacitado y, en caso de que se lo transfiera, deberá seguir desempeñando la función para la cual se lo haya capacitado. La Comisión pide a la Junta de Auditores que, cuando realice sus auditorías horizontales, tenga en cuenta las opiniones que se han expresado en el presente párrafo y en los anteriores.

Suministros, servicios y equipo diversos

134. Basándose en la información que se le ha proporcionado, la Comisión ha llegado a la conclusión de que los gastos de un gran número de artículos se consignan

indebidamente en la categoría de suministros, servicios y equipo diversos. A juicio de la Comisión, esos gastos deberían precisarse y justificarse con claridad en las estimaciones del proyecto de presupuesto. No entiende por qué, en algunas misiones, se consignan como gastos diversos los gastos correspondientes a raciones, capacitación, viajes, información pública, comunicación y entrega de combustible para operaciones aéreas. Además, observa que, a menudo, las sumas que se someten a su consideración inicialmente, por ese concepto, se corrigen después, lo que denota que ese tipo de gastos no se vigila ni registra de manera apropiada.

135. Por consiguiente, la Comisión pide a la Secretaría que examine los criterios de elaboración de estimaciones de gastos diversos y los criterios de inclusión de gastos en esa categoría, con miras a reducir, en la medida de lo posible, la aparente tendencia a utilizar ese concepto para gastos no presupuestados que deberían estar planificados, consignados claramente y justificados en las estimaciones presupuestarias. Además, la categoría de gastos de “Suministros, servicios y equipo diversos” debería utilizarse sólo para gastos reducidos que no estén incluidos en las categorías de gastos presupuestarios generales y que no puedan preverse ni planificarse en las estimaciones. No deberían incluirse en ella conceptos que entrañen grandes gastos.

136. En respuesta a la citada preocupación de la Comisión, se informó a ésta de que los conceptos incluidos en el objeto del gasto de “Otros servicios diversos” se definirán con más claridad y se atribuirán a otras clases de objetos, como “Instalaciones e infraestructura”, según proceda. La inclusión de las raciones en esa categoría se examinará en el presupuesto para el período 2004/2005. También se examinará la nomenclatura de esta categoría.

Indemnizaciones por muerte o discapacidad

137. La Comisión señala que, según el informe del Secretario General (A/C.5/57/37, párr. 4), casi todas las solicitudes se tramitan actualmente dentro del plazo de 90 días fijado por la Asamblea General en aquellos casos en que el Estado Miembro proporcione información completa en el momento de presentarse la solicitud. Observa, también, que ya no hay solicitudes cuya tramitación esté atrasada (A/C.5/56/41, párr. 10 y A/C.5/57/37, párr. 5).

138. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General en relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad se enuncian en los informes (A/C.5/56/41, párr. 11 y A/C.5/57/37, párr. 6). **Por las razones que se han aducido en el párrafo anterior, la Comisión recomienda que, en el futuro, se incluya la información sobre las indemnizaciones por muerte o discapacidad en el informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Liquidación de las misiones sobre el terreno

139. **Basándose en las conclusiones y observaciones de la Junta de Auditores sobre la liquidación de las misiones sobre el terreno (véase A/57/5/, vol. II, cap. II, párrs. 144 a 162), la Comisión ha llegado a la conclusión de que muchos problemas se han producido debido a la falta de conocimientos de gestión presupuestaria, financiera, contable, de adquisiciones y de inventarios. Subraya que hay que ofrecer a los funcionarios que posean formación de esa índole y se hallen en misiones en vías de liquidación la oportunidad de servir en otras misiones, siempre que haya funciones que puedan desempeñar en ellas.**

La Comisión señala que 20 funcionarios de contratación internacional y 12 de contratación local de la UNMIBH habían sido reasignados a otras misiones a principios de 2003 y que aproximadamente otros 40 estaban aguardando la decisión correspondiente (ibíd., párr. 152).

140. La Comisión ha hecho observaciones, en el pasado, con respecto a las deficiencias permanentes de que adolece el proceso de liquidación de las misiones y ha señalado que transcurre mucho tiempo entre la fecha de finalización del mandato de las misiones y la fecha de presentación del informe de ejecución definitivo (véase, por ejemplo, A/56/887, párrs. 71 y 79). **A la Comisión le sigue preocupando que aún no se hayan subsanado plenamente todas las deficiencias que tiene la Secretaría en lo que respecta a efectuar las liquidaciones y otras labores conexas en la Sede y sobre el terreno. Por ejemplo, se había informado a la Comisión de que se publicarían procedimientos operacionales estándar de liquidación de misiones antes de que aquella se ocupara de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz en 2003, pero aún no se han publicado. La Comisión observa que ha habido algunas mejoras en la liquidación de la UNMIBH, pero no está segura de que se esté llevando una lista de personal dotado de las calificaciones y la experiencia apropiadas en liquidación de misiones, al que la Organización pueda recurrir. La Comisión recomienda al Secretario General que haga propuestas innovadoras sobre la utilización y la retención del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz en esferas como las que ha subrayado la Junta y a las que se ha hecho referencia *supra*.**

141. Se aclaró a la Comisión que a los funcionarios de contratación local de la UNMIBH se los convertía en funcionarios de contratación internacional antes de reasignarlos a otras misiones. La Comisión señaló que, en ese caso, se trataba de la reasignación de funcionarios de contratación internacional, no de contratación local. **La Comisión subraya que los contratos de duración limitada para trabajar en operaciones de mantenimiento de la paz no deben dar pie a suponer que las Naciones Unidas tengan la obligación, en ningún momento, de ofrecer nombramientos de carrera a los funcionarios nombrados para las misiones.**

Seguridad

142. Por lo que respecta a los recursos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión recibió información sobre los gastos para el período 2001/2002, que sumaban un total de 33,5 millones de dólares, y las necesidades previstas para el período 2003/2004, calculadas en 32,7 millones de dólares (véase el anexo II del presente informe, en el que se desglosan los gastos por misión).

Anexo I

Recursos de capacitación desglosados por componente de mantenimiento de la paz y período financiero

(En miles de dólares EE.UU.)

Clase	UNOMIG	UNMIK	UNFICYP ^a	FNUOS	FPNUL	UNIKOM	UNMISEP ^b	MINURSO	UNAMSIL	MONUC	MINUEE ^c	UNMIBH	BLNU de apoyo ^d	Cuenta Total	
1. Gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002															
Consultores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	257,5	—	110,5	368,0
Viajes oficiales	104,1	156,1	47,4	74,8	12,9	60,6	177,0	113,0	295,9	476,6	231,3	29,3	5,8	557,8	2 342,6
Servicios diversos	47,6	285,0	31,9	29,0	351,2	30,0	105,8	101,5	81,0	51,4	40,9	—	120,7	215,4	1 491,4
Total de la partida 1	151,7	441,1	79,3	103,8	364,1	90,6	282,8	214,5	376,9	528,0	272,2	286,8	126,5	883,7	4 202,0
Número de funcionarios que han recibido capacitación	45	2 676	49	166	136	33	2 679	40	63	145	69	279	155	—	6 535
2. Recursos aprobados para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003															
Consultores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	95,0	—	519,0	614,0
Viajes oficiales	288,5	155,2	—	107,4	96,3	44,7	65,0	68,7	254,5	502,1	262,3	—	—	1 916,5	3 761,2
Tecnología de la información	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30,0
Servicios diversos	80,5	418,3	82,4	41,6	266,6	117,1	209,9	43,0	68,1	249,7	131,1	10,0	391,2	470,0	2 579,5
Total de la partida 2	369,0	573,5	82,4	149,0	362,9	161,8	274,9	111,7	322,6	751,8	393,4	105,0	391,2	2 935,5	6 984,7
Número de funcionarios que recibirán capacitación	145	1 331	63	105	143	26	192	19	45	94	57	161	107	—	2 488
3. Estimaciones para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004															
Consultores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	243,0	243,0
Asistencia temporal general	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10,0	10,0
Viajes oficiales	253,9	144,9	80,5	139,8	156,4	62,0	129,5	89,0	741,8	346,6	317,0	—	8,0	2 250,5	4 719,9
Servicios diversos	153,1	396,0	81,2	134,8	277,7	72,7	150,0	55,8	—	273,2	234,0	—	388,0	1 513,0	3 729,5
Total de la partida 3	407,0	540,9	161,7	274,6	434,1	134,7	279,5	144,8	741,8	619,8	551,0	—	396,0	4 016,5	8 702,4
Número de funcionarios que recibirán capacitación	191	524	116	128	371	32	159	32	120	651	307	—	216	—	2 847

^a En el período 2002/2003, los gastos de viaje se incluyeron en el renglón de servicios diversos.^b En el período 2001/2002, el número de funcionarios incluía a los funcionarios que habían recibido capacitación dentro de la misión.^c En el período 2001/2002, los gastos por concepto de servicios diversos se consignaron en el renglón de viajes oficiales. En el período 2003/2004, las estimaciones correspondientes a servicios diversos se han incluido en el renglón de viajes oficiales.^d En el período 2003/2004, se han incluido 200 funcionarios nacionales que recibirán capacitación en ofimática, idiomas, etc.^e Actualmente no se dispone de datos sobre el número de funcionarios militares y civiles que han recibido capacitación. En el período 2001/2002, los gastos por concepto de viajes oficiales se consignaron en el renglón de servicios diversos y no se reparó en ello cuando se pasó a utilizar la nueva estructura de clases.

Anexo II

Resumen de los recursos de seguridad de las misiones desglosados por operación de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares EE.UU.)

Clase	UNOMIG	UNMIK	UNFICYP	FNUL	FPNUL	UNIKOM	UNMISSET	MINURSO	UNAMSIL	MONUC	MINUEE	UNMIBH	BLNU	Total
1. Gastos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002														
Personal de contratación internacional	2 489,4	4 575,6	—	—	117,4	98,0	4 557,4	—	373,6	2 897,5	108,4	2 661,0	—	17 878,3
Personal de contratación local	494,3	4 961,3	—	—	—	185,0	554,4	—	—	191,4	27,6	1 846,0	24,1	8 284,1
Instalaciones e infraestructura	129,2	116,9	68,2	20,0	14,2	15,0	81,8	—	—	—	77,2	190,1	—	712,6
Transporte terrestre	—	76,1	—	21,0	3,6	332,0	—	—	—	13,2	612,7	717,0	—	1 775,6
Suministros, servicios y equipo diversos	72,8	619,7	25,2	26,0	3,0	8,0	212,5	—	168,9	2 408,2	1 200,0	74,7	20,0	4 839,0
Total de la partida 1	3 185,7	10 349,6	93,4	67,0	138,2	638,0	5 406,1	—	542,5	5 510,3	2 025,9	5 488,8	44,1	33 489,6
2. Necesidades correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004														
Personal de contratación internacional	2 952,2	3 026,7	80,2	—	117,0	174,2	3 465,6	—	500,0	6 212,4	216,0	—	50,0	16 744,3
Personal de contratación local	494,3	2 794,5	—	—	18,0	183,7	507,0	—	—	593,7	24,9	—	24,1	4 616,1
Instalaciones e infraestructura	131,4	2 842,7	153,5	369,0	36,0	9,0	—	—	—	585,7	51,2	—	210,0	4 178,5
Transporte terrestre	—	96,6	—	131,0	6,0	—	—	—	—	—	516,3	—	50,0	749,9
Suministros, servicios y equipo diversos	72,9	3 557,2	79,0	90,0	20,7	85,0	80,6	—	240,0	952,0	1 200,0	—	—	6 377,4
Total de la partida 2	3 650,8	12 317,7	312,7	590,0	197,7	451,9	4 053,2	—	740,0	8 343,8	2 008,4	—	334,1	32 666,2

